

El Centro de Estudios Musicales Musicry
de Jerez de la Frontera convoca el
II Concurso de Interpretación para Jóvenes Conjuntos de Cámara
(cuarteto vocal)
conforme a las siguientes
BASES

1.- Propósito

- 1.1.- Fomentar la práctica de la música de cámara en el nivel medio de los estudios musicales.
- 1.2.- Contribuir a la ampliación del repertorio camerístico en ese rango de formación musical mediante la introducción como obra obligada de la composición premiada el año anterior en el Concurso de Composición.

2.- Destinatarios

- 2.1.- Conjuntos de cámara de cualquier procedencia cuyos miembros hayan nacido a partir del 1 de julio de 1996.
- 2.2.- Para esta segunda edición el orgánico exigido será el del cuarteto vocal compuesto por una voz de soprano, una de alto, una de tenor y una de barítono o bajo.
- 2.3.- Se excluye expresamente la utilización de dispositivos electrónicos para ampliar o modificar el sonido de las voces, así como la introducción de otros elementos de producción de sonido que no sean el propio cuerpo humano.

3.- Pruebas

- 3.1.- Los conjuntos deberán enviar un vídeo con la grabación de las obras exigidas en estas bases a la dirección siguiente: musicryonline@gmail.com. La organización deberá confirmar la correcta recepción del archivo.
- 3.2.- El vídeo deberá estar grabado en una sola toma sin editar y en un solo plano de manera que se identifique de forma fehaciente en todo momento a cada uno de los componentes del conjunto.
- 3.3.- El vídeo tendrá un mínimo de 15 minutos de duración y un máximo de 20.
- 3.4.- En el mismo correo se incluirá un archivo en el que se especifiquen los datos de las obras interpretadas y el nombre de los intérpretes y del conjunto si lo tuviere, a modo de programa de mano. Igualmente se deberá adjuntar un documento que acredite la identidad y la edad de cada uno de los miembros del conjunto y la autorización parental para los menores.

4.- Repertorio

- 4.1.- Obras obligadas: Al haber quedado desierto el premio del Concurso de Composición convocado para 2025, la organización ha dispuesto como obras obligadas:

A) **La Negrina:** Mateo Flecha “El Viejo”

B) Una de las dos piezas siguientes:

1: Dieu! qu'il la fait bon regarder: Claude Debussy

2: August song: Gustav Holst

La organización enviará los materiales de estas obras a petición de los conjuntos.

4.2.- Obras de libre elección: Las que el propio grupo determine hasta completar la duración establecida en el apartado 3.3

5.- Plazo de presentación de los vídeos

Desde la fecha de publicación de estas bases hasta las 24 horas del 30 de junio de 2026

6.- Evaluación de las pruebas presentadas

6.1.- El Jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en el campo de la interpretación musical y constará de un Presidente, un Secretario y dos Vocales, todos con voz y voto en igualdad de condiciones. Oportunamente se dará a conocer el nombre de los componentes

6.2.- El Jurado podrá solicitar a los participantes la información complementaria que considere necesaria para la correcta evaluación de las pruebas

6.3.- Las decisiones del Jurado son inapelables

7.- Proclamación de resultados

El 15 de septiembre de 2026 se comunicará a los candidatos el resultado de las votaciones del Jurado y posteriormente se hará público en las redes sociales y medios de comunicación

8.- Premios

8.1.- Se establece un único Premio al conjunto que, a juicio del Jurado, presente una mayor calidad artística y una mejor adecuación a las bases del Concurso.

8.2.- El conjunto ganador recibirá una dotación económica de 1.000 euros brutos.

8.3.- El Jurado podrá declarar desierto el Premio si a su juicio ninguno de los conjuntos presentados cumple los requisitos exigibles.

9.- Periodicidad

Bienal

10.- La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases.

Jerez de la Frontera, noviembre de 2025

